



DECRETO EXENTO N° 1140

RETIRO, 21 de Marzo de 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;
5. Decreto Alcaldicio N°1.488 sobre asunción de Don Rodrigo Ramírez Parra, como alcalde de la Comuna de Retiro.
6. Decreto Siaper N° 1329 del 02,09,2015 que nombra Director Titular de APS Retiro a Don Rubén Arias
7. Ley 20.761, 20.166 y el código del trabajo en relación con beneficio fuero maternal

CONSIDERANDO

Solicitud de funcionaria para hacer uso de beneficio maternal de amamantamiento Marilyn Ampuero Espinoza

DECRETO

1. **CONCEDASE**, beneficio horario de uso de fuero maternal a la funcionaria de Salud Municipal de Retiro Srta. **MARILYN AMPUERO VALLEJOS**, C.I. 16.273.236-6, en horario que se indica, según solicitud:

JORNADA
8:30 a 13:30 hrs.

COLACION
13:30 A 14:15

HORARIO DE FUERO
Traslado 14:15 a 16:18 Inicio 16:18 a 17:33 hrs.

2. **IMPLEMENTESE**, **horario** a contar del 21 de Marzo de 2018. **A**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ Dirección CESFAM
- ✓ RR. HH
- ✓ Archivo